



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TSJ de Madrid anula la prohibición del Ayuntamiento de instalar estufas de gas en las terrazas

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha anulado la prohibición del Ayuntamiento de instalar estufas de gas en las terrazas de bares y cafeterías de la ciudad. La Sala de lo Contencioso-Administrativo dictamina que dicha ordenanza carece de estudios sobre el nivel y los efectos contaminantes de las emisiones de dióxido de carbono de estas calefacciones frente a otras energías, como las eléctricas, ni sobre el porcentaje o proporción en que estos aparatos contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero en relación con las distintas fuentes contaminantes.

Además, destaca que en el expediente administrativo también se echan en falta informes o análisis sobre la eventual adopción de medidas alternativas a la finalmente adoptada el pasado mes de enero, así como un análisis o una somera ponderación de los distintos intereses en juego.

Se pronuncia así en una sentencia dictada el pasado 15 de diciembre (609/2023), en la que estima parcialmente el recurso interpuesto por la Federación Española de Asociaciones y de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo contra la [Ordenanza del Consistorio 1/2022, de 25 de enero](#), por la que se mod ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |